ACTA DE INICIO
CONVENIO SOLIDARIO No. COS- 010 -2026
RESULTANTE DEL PROCESO COMPETITIVO PC-010-2026

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA/ ASOCIADO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CHILCO
NIT O C.C:	800.211.519-8
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, DOTACIÓN DE UNIFORMES, DISTINTIVOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.º CT-2025-000236 "HABILIDADES PARA LA VIDA – EPM" EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
VALOR:	NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($92.557.500), IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes: **APORTE MUNICIPIO EN DINERO:** OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L ($88.150.000). **APORTE CONVENIENTE:** CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($4.407.500) Representado en equipo logístico y operativo para la organización de espacios, acondicionamientos necesarios para los diferentes lugares y atención a las necesidades del evento.
DURACIÓN:	Siete (7) meses calendarios contados a partir del acta de inicio, sin superar vigencia fiscal.
FECHA DEL CONTRATO/ CONVENIO:	04 de junio de 2026

CONSIDERANDO

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron **SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía número 42843690, en su condición de supervisora del contrato que acá se describe, por parte de El Contratante, y la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CHILCO** con NIT. 800.211.519-8, representada legalmente por **DORIS YAMILE HOYOS RIVERA,** identificada con cédula de ciudadanía número 42.844.148, y que en adelante se denominará el Contratista han convenido dar inicio a la ejecución del CONVENIO/CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 o Estatuto General de Contratación, los requisitos de ejecución de los contratos, corresponde a dos aspectos:

- **Soporte Presupuestal:**

El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este CONVENIO/CONTRATO con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan a continuación:

CDP	Fecha	Rubros Presupuestales	Descripción del Rubro	Valor
501	14 de marzo de 2026	2.3.2.02.02.009.20.01.02	Reducción de brechas entre lo urbano y lo rural (vigencias futuras con EPM – Educación) (010104)	$ 186.227.333
		2.3.02.02.009.14.02	Reducción de brechas entre lo urbano y lo rural (vigencias futuras con EPM – Educación) (010104)	$ 41.513.381
		2.3.02.02.009.14.10	R.B.. Reducción de brechas entre lo urbano y lo rural (vigencias futuras con EPM –(vigencias futuras con EPM – Educación) (010104)	$ 2.825.889
Total				$ 230.566.603

Del anterior CDP para la presente contratación se disponen de los siguientes recursos y sus respectivas fuentes de financiamiento.

CDP	Fecha	Rubros Presupuestales	Descripción del rubro	Valor
501	14 de marzo de 2026	2.3.2.02.02.009.14.02	Reducción de brechas entre lo urbano y lo rural (vigencias futuras con EPM- Educación (010104)	$26.445.000
		2.3.2.02.02.009.20.01.02	Reducción de brechas entre lo urbano y lo rural (vigencias futuras con EPM- Educación (010104)	$61.705.000
VALOR A COMPROMETER DEL CDP 501				$88.150.000
CRP	**Fecha**	**Rubros Presupuestales**	**Descripción del rubro**	**Valor**
902	4 de junio de 2026	2.3.2.02.02.009.14.02	Reducción de brechas entre lo urbano y lo rural (vigencias futuras con EPM- Educación (010104)	$26.445.000
		2.3.2.02.02.009.20.01.02	Reducción de brechas entre lo urbano y lo rural (vigencias futuras con EPM- Educación (010104)	$61.705.000
VALOR TOTAL				$88.150.000

Aprobación de garantías:

Las garantías exigidas en el proceso fueron aprobadas mediante la resolución 281 del 10 de junio de 2026

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato/convenio de la referencia a partir del día diez (10) de junio de dos mil veintiséis (2026).

Por lo anterior la fecha de terminación quedará establecida para el día treinta (30) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).

Para constancia, se firma la presente acta a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), por quienes en ella intervinieron.

SANDRA HINCAPIÉ MORALES
Supervisora

DORIS YAMILE HOYOS RIVERA
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Yehisson Adrián Ramírez Contratista de Apoyo – Oficina de Contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico en contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		